



ARIZONA DEPARTMENT OF
**ECONOMIC
SECURITY**

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

Agencias de DES/TANF son empleadores y programas de igualdad de oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. • Available in English online or at the local office

OPE-1008A PAMSPA (03/25)

Los teléfonos de Control de Calidad se indican a continuación.

-0-

Pudiera visitar nuestra página Web:

<https://des.az.gov/services/basic-needs/food-assistance/applying-nutrition-assistance/quality-control-qc>

en Phoenix:

(602) 255-4100

Gratis: 1 (800) 582-5706



AZ ARIZONA
DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY



Control de Calidad OPE

Quiénes somos.....

...lo que hacemos.



Control de calidad

El Control de Calidad (QC) es un proceso requerido a nivel federal para todos los estados.

QC es responsable de llevar a cabo revisiones de los hogares que reciben o han recibido beneficios de Asistencia Nutricional (anteriormente conocidos como Cupones de Alimentos). La entrevista se realiza para determinar si los hogares en Arizona están recibiendo la cantidad correcta de beneficios de Asistencia Nutricional. Si QC determina que los hogares en Arizona no están recibiendo la cantidad correcta de beneficios, podría costarle a Arizona millones de dólares.

Se eligen casos al azar cada mes.

Todo hogar tendrá la oportunidad de que se le elija para una revisión.

Pudieran comunicarse con su hogar para una revisión de QC.

A todo hogar que se elija se le enviará un aviso de cita para una entrevista programada.

Preguntas más frecuentes

1. ¿A quiénes se les elige para revisiones QC?

Pudieran elegirse hogares que estén recibiendo o hubieran recibido beneficios de Asistencia Nutricional para revisiones QC. Cada mes se elige una selección al azar para revisiones. Todo hogar tendría la oportunidad de ser elegido. A ningún hogar se le elige previamente por motivo alguno.

2. ¿Qué es el proceso de revisión QC?

La revisión conlleva analizar, verificar y comparar la información que se recopile de:

- El hogar durante la entrevista QC
- El archivo del caso que prepare la Administración de Asistencia a Familias (FAA)
- Las verificaciones que obtenga QC de otras fuentes.

3. ¿Cuál es el propósito de la entrevista QC?

El propósito es asegurarse de que el hogar esté recibiendo o haya recibido la cantidad correcta de beneficios de Asistencia Nutricional.

4. Si se eligiera mi hogar, ¿cómo me prepararía para una entrevista QC?

Si se le eligiera, su revisor(a) QC le enviaría un aviso de cita con instrucciones concretas para la entrevista. El aviso indicaría verificaciones que el hogar tendría que proporcionar. Deberá comunicarse con su revisor(a) QC para confirmar la entrevista y qué verificaciones harán falta.

5. ¿Dónde se realiza la entrevista QC?

Las revisiones QC se realizan mediante video conferencias o por teléfono. Si algún(a) partícipe prefiriera una entrevista en persona, se harán arreglos con tal partícipe. Tal partícipe pudiera elegir asistir a la entrevista en la oficina más cercana, en casa o en un lugar público acordado entre tal partícipe y su revisor(a) QC.

6. ¿Tiene que cooperar toda persona en su hogar con el proceso de revisión QC?

Sí. Toda persona miembro de su hogar deberá cooperar con la revisión, aunque al presente no reciba beneficios de Asistencia Nutricional.

7. ¿Qué pasaría si no cooperara el hogar?

El hogar no resultaría elegible para recibir beneficios de Asistencia Nutricional hasta que cooperara con el proceso de revisión, conforme los reglamentos federales.